

# LA ÚLTIMA HORA

DOS EDICIONES DIARIAS.

Diario de la noche, de información, literario y artístico

Año XIX—Número 6.764

Palma de Mallorca, Lunes 11 de Noviembre de 1912

EDICIÓN DE LA MAÑANA

## Por telégrafo

### Sesiones parlamentarias

#### SENADO

Madrid 10 (2 m.)

Se abre la sesión presidida por el señor López Muñoz.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprobó, después de larga discusión un crédito de 28 millones de pesetas para el Ministerio de la Guerra.

También se aprobó el presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

Se votaron definitivamente los proyectos de rebaja del impuesto sobre el maíz y las bases de reclutamiento de la Armada. Y se levantó la sesión.

#### CONGRESO

Madrid 10 (2 m.)

El Congreso celebró sesión bajo la presidencia del señor conde de Romanones.

Después de leída el acta y aprobada, algunos diputados dirigieron varios ruegos y preguntas sin interés general.

Seguio el debate sobre el presupuesto de Fomento.

Se entabló largo debate.

Varios diputados defendieron algunas enmiendas.

El ministro de Fomento señor Villanueva presenta un proyecto y plan de mejoras forestales y la ampliación de obras hidráulicas, hasta donde sea posible.

Se aprobó hasta el artículo 15, suspendiéndose la discusión.

El Sr. Amado pregunta si se ha pedido autorización para poder celebrar mañana un mitin en honor de Francisco Ferrer Guardia.

El señor ministro de la Gobernación lee la solicitud, que la firma el Sr. Soriano. Dijo que se ha concedido el permiso para la celebración del mitin.

El señor Amado protesta de los conceptos que tiene la invitación al acto. Censura el que se trate de reverdecir la campaña de desprestigio del Ejército y de la Corona.

El señor Canalejas dice que los delegados que asistan al mitin no permitirán que se dirijan agravios al Ejército ni al Rey. Además—añade—esté seguro S. S. que el Ejército tiene siempre en el Parlamento defensores que velan por su honor.

Rectifica el señor Amado diciendo que con sus palabras sólo ha querido advertir al Gobierno para que estuviera alerta.

El señor Canalejas dice que legalmente no quede suspenderse dicho mitin.

Y se levantó la sesión.

### El conflicto de los Balkanes

#### Negociaciones de paz

Madrid 10 (2'15 m.)

Londres.—Se asegura que Turquía ha entablado negociaciones directas con los estados balkánicos.

#### El ataque de Dchalja

París.—«Le Matin» ha recibido telegramas diciéndole que Mustafá prosigue con éxito el preparativo búlgaro de atacar a Djalja, esperando que el golpe será tan violento que los búlgaros entrarán en

Constantinopla al mismo tiempo que los fugitivos turcos.

#### El combate a comenzado

París.—El corresponsal de «L'action» dice que ha comenzado ya en Dchalja un violento combate.

La toma de Andrinópolis se considera inminente, pues los sitiadores se han apoderado de los fuertes que dominan la ciudad.

#### La entrega de Salónica

Madrid 10 (2'30 m.)

Constantinopla.—El gobierno ahí pasado una comunicación a primeras horas de hoy diciendo que se había entregado Salónica a los extranjeros.

Ha negado que las potencias que forman la tríplice hayan comunicado a sus representantes en Belgrado que comunicasen a los serbios la prohibición del acceso en el Adriático.

#### La capitulación

Atenas.—La capitulación de Salónica y la del fuerte de Carabaron se firmó anoche, rindiéndose 25.000 hombres.

#### Un discurso.—Los frutos de la victoria

Madrid 16 (11 m.)

Londres.—En el banquete celebrado en la Alcaldía Mr. Arquist pronunció un discurso en el que dijo que pensaba aceptar la realidad de los hechos. Ello implica la modificación del mapa de Europa occidental, pues no puede despojarse a los vencedores de los frutos de sus victorias.

Dijo que aunque carece de intereses en los Balkanes, y otras potencias la tienen precisará escucharlas al rectificar las fronteras.

Terminó aplaudiendo los trabajos que realiza Europa para localizar el conflicto.

Le contestó el lord Churehild, ministro de la Guerra, elogiando al Ejército y esperando, que aunque hoy insuficiente, llegará días en que todos los ciudadanos ingleses sean soldados.

Anunció que la marina inglesa se halla dispuesta a cualquier eventualidad.

### El mitin ferrerista

#### El acta

Madrid 10 (2'30 t.)

A las diez de la mañana se ha celebrado el mitin ferrerista.

En los alrededores del Teatro Gran Vía la policía vigilaba, teniendo órdenes severas.

Presidió el acto el señor Melquiadez Alvarez, quien, después de abierta la sesión ha excusado la asistencia del señor Pérez Galdós, diciendo que estaba enfermo.

Se han leído varias adhesiones de los diputados y concejales franceses y de otras personalidades portuguesas y de diversos elementos avanzados de diferentes países.

Hablaron varios oradores haciendo la apología de Francisco Ferrer Guardia.

En nombre de los diputados catalanes ha hablado el señor Mir y Miró. Ha dirigido ataques a los partidos y ha hablado en los tonos de siempre.

El señor Soriano ha dirigido sus acostumbrados ataques al partido conservador. Ha pedido la revisión del proceso Ferrer.

El señor Iglesias (D. Pablo) combatió la Ley de jurisdicciones por estimar que escarnea a la clase obrera.

Como nota saliente de su discurso puede decirse que ha sido la declaración que

hizo de que los socialistas formaran la conjunción republicano-socialista para impedir el advenimiento del señor Maura.

Siguiendo ese criterio—ha dicho—se opondrá por todos los medios a que esto suceda.

El señor Melquiadez Alvarez usa de la palabra. Dice que no se trata aquí de consagrar a Ferrer Guardia sinó para pedir justicia, a fin de abrir la revisión del proceso.

Dice que no considera a Ferrer como un representante de la intelectualidad española.

No me convenció—añade—ni como político ni como pedagogo; le considera solo como a una víctima de sus ideas, siendo sus propios enemigos quienes le han inmortalizado.

Termina negando que se trate de ofender el ejército.

El acto terminó a la una de la tarde, sin el menor incidente.

#### Lo que dice Barroso

Madrid 10 (2'30 t.)

Al terminar el mitin el ministro de la Gobernación señor Barroso recibió a los periodistas a quienes manifestó que en el mitin no hubo el menor incidente y que el teatro esta lleno.

#### En los alrededores del Teatro

El señor Pablo Iglesias, antes de comenzar el mitin salió a la puerta del Teatro diciendo a un grupo de docientas personas que se retiraran, puesto que no cabían más en el local y que no quería grupos en los alrededores.

En seguida se disolvieron.

#### Sin importancia

Madrid 11 (2 m.)

Los oradores que tomaron parte en el mitin no han usado frases fuertes.

El mitin hubiera pasado desapercibido si no hubiera sido por el anuncio que de él hizo el señor Amado en la sesión del Congreso.

### El conflicto estudiantil

#### Los estudiantes valladisoletanos

Madrid 10 (11 m.)

Valladolid.—Esta mañana se reunirán los estudiantes para acordar su actitud hasta la solución del conflicto de los ingenieros industriales.

Sus propósitos son serios.

Se cree que entrarán a clase.

#### La huelga desde el lunes

Zaragoza.—Los alumnos de la Escuela Central de Ingenieros y los representantes de las facultades de los demás centros docentes se han reunido, habiendo acordado ratificar el acuerdo tomado.

En su consecuencia la huelga comenzará mañana lunes.

Se ha recomendado a los estudiantes la mayor corrección.

El Gobernador ha tomado precauciones para que el orden no se alterara.

### LAPOLITICA

#### Desisten de la enmienda

Madrid 10 (2'15 m.)

Los moretistas, después de conferenciar con el señor Moret han desistido de presentar la anunciada enmienda al presupuesto de liquidación.

#### Gasset discutirá un presupuesto

El señor Gasset intervendrá en la discusión del presupuesto de Africa.

#### A Barcelona

El ministro de Fomento marchó a Barcelona para inaugurar el pantano de Foix.

#### Dimitirá Gullón

Se ha dicho que el señor Gullón, molestado por las frases que el señor Luque en el Senado pronunció sobre el informe del Consejo de Estado, en los créditos sobre Guerra, iba a dimitir la presidencia del Consejo de Estado.

Luego se desmintió esta noticia.

#### Barroso no lo cree

Preguntado el ministro de la Gobernación señor Barroso sobre el rumor de la dimisión del señor Gullón, manifestó que no lo creía.

#### Los conservadores de Logroño

Logroño.—Bajo la presidencia del jefe provincial se ha reunido el Comité conservador tomando el acuerdo de reorganizar el partido.

### Ecos varios

#### Balance

Madrid 10 (2'15 m.)

En el balance del Banco de España han aumentado el oro en 546.055 pesetas y los billetes en 6.479.985 pesetas y la plata ha disminuído en 5.923.146 pesetas.

#### El Rey restablecido

S. M. el Rey se encuentra restablecido de la molestia que sufría en la pierna.

Ha pasado toda la mañana en la Casa de Campo.

#### A Otero

El señor Canalejas ha marchado a las primeras horas de la mañana a su finca de Otero.

Regresará por la noche.

#### Retiros de Campaña

S. M. el Rey ha firmado un decreto que regula los efectos para el retiro. Para la opción de la Cruz de San Hermenegildo se abonará el doble de tiempo a cuantos han tomado parte activa o han cooperado eficazmente en la campaña del Rif.

Las fechas del comienzo y final de la campaña se fijan, respectivamente en 22 de agosto de 1911 y en 3 de octubre de 1912.

La campaña, se da por tanto, oficialmente terminada.

#### Asamblea agrícola

Madrid 10 (11 m.)

Orense.—Se ha celebrado en Ribadavia una asamblea agrícola.

La presidió el diputado señor Merellar.

Se discutió durante cuatro horas la necesidad de que se remedie el hambre que amenaza extenderse sobre Galicia, por pérdida de toda la cosecha.

Se acordó solicitar del Gobierno la desgravación total del maíz y centeno, que se rebajen las contribuciones, a los pequeños contribuyentes, que rebaje el contingente provincial y que se realicen las obras acordadas en el término.

Además se acordó consignar un aplauso para la Diputación de Lugo que ha hecho un empréstito de 500.000 pesetas para adquirir maíz y entregarlo a los labradores necesitados.

#### Poeta fallecido

Madrid 11 (11 m.)

Coruña.—En Mondoñedo ha fallecido el poeta gallego D. Manuel Leiras Pulpeiro. La muerte ha sido sentidísima.

FABRA

# ÚLTIMA HORA

El Gobierno de la República de Cuba, en virtud de sus facultades constitucionales, ha decretado lo siguiente:

**Artículo 1.º** Se declara en vigencia el Decreto-Ley No. 100, de 1960, que establece el sistema de precios y el control de los cambios.

**Artículo 2.º** El presente Decreto-Ley entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la República.

**Artículo 3.º** El Poder Ejecutivo tiene facultades para emitir disposiciones de carácter reglamentario que deriven de este Decreto-Ley.

**Artículo 4.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 5.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 6.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 7.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 8.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 9.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 10.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 11.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 12.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 13.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 14.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 15.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 16.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 17.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 18.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 19.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 20.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 21.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 22.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 23.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 24.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 25.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 26.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 27.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 28.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 29.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 30.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 31.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

**Artículo 32.º** El Poder Judicial tiene facultades para interpretar y aplicar el presente Decreto-Ley en los casos que correspondan.

La r... y que... la Med... la falta... aún rec... bien es... do a se... duos s... en prim... bios pa... manten... defensa... llevó a... Los l... dosas d... estado... vienen l... nera efi... hombre... sea más... tiempo... Los c... licados... muy úti... rante el... demás e... fermeda... Si desd... ciado y... gilar la l... jcuántos... habrían... dolores... mentacio... otras dol... Cuántos... dirían qu... se la boc... Un tro... dos en ag... la, boric... gotas de... quier den... la boca... a limpiez... concreto o... Las mac... os a esta... ian repeti... ada teta... us hijos... entes loc... ales de l... La higie... a y ya el... ismo gene... ue la suci... na enfer... leza pres... Follet... ventu... El Per... s algún ru... Ningun... ? -Tampoc... Por qu... Por nad... en los la... perro que se... páramo. E...